

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 13 de agosto de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud de autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 1789/2025).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por Rocaluisan, S.L., de la autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para el proyecto «Proyecto básico para la instalación de pantalanos desmontables para artefactos flotantes sin motor y acceso al Demanio del DPMT en la Salina Santa Teresa (Chiclana-Cádiz)», término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los arts. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D A

Primero. La apertura de un nuevo periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al:

Expediente: AUT02-25-CA-0056.

Con la denominación: «Proyecto básico para la instalación de pantalanos desmontables para artefactos flotantes sin motor y acceso al Demanio del DPMT en la Salina Santa Teresa (Chiclana-Cádiz)».

Promovido por: Rocaluisan, S.L.

Con el fin de obtener: Autorización de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadmedioambienteyeconomiaazul/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrá revisar la documentación técnica presentada.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 13 de agosto de 2025.- El Delegado, Óscar Curtido Naranjo.